



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO 2020-0343

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintiuno

Se acepta la sustitución de poder de la estudiante Mónica Esperanza Molina Vásquez al estudiante Edwin Javier Julio Méndez, identificado con la cedula No 1.049566.986, adscrito al Consultorio Jurídico "Juvenal Mesa Tobón" de la Corporación Universitaria de Sabaneta para que represente los intereses de la señora Yamile Andrea Franco Tamayo, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ

(5)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____
Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado octavo de Familia de Medellín - Antioquia.
_____ Secretario